



CITACIÓN A AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE PRESTAN SU SERVICIO A POBLACIÓN MAYORITARIA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN “DEPARTAMENTO DEL CAUCA”, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA No. 357 DE 2016.

Que de conformidad con el Artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, todos los empleados en los órganos y Entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones de la Ley y los nombramientos para proveerlos, se harán previo concurso público de méritos.

Que mediante Resolución No. CNSC-2016000006875 del 04-03-2016 se reglamentan las audiencias públicas para selección de vacante en Institución Educativa Oficial, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleo que se rigen por el sistema especial de carrera docente y se deroga la resolución No. 207 de 2010 y la resolución No. 2491 de 5 de mayo de 2015.

Que dado lo anterior **LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** se permite citar a los elegibles por orden de mérito, de acuerdo con el número de vacantes ofertadas por la Entidad Territorial para la convocatoria No. 357 de 2016 así:

AUDIENCIA PARA EL GRUPO A			
Fecha: Jueves 26 de abril de 2018 – Hora: 7:30 A.M.			
Lugar: Auditorio - Centro de Convenciones Casa de la Moneda Carrera 11 # 3 - 45, Popayán, Cauca			
CARGO – ÁREA O NIVEL	GRUPO	PLAZAS VACANTES	ELEGIBLES CONVOCADOS
DOCENTE DE AULA – CIENCIAS NATURALES FÍSICA	A	4	Se cita al único elegible de la lista, según Resolución 20182310008545.
DOCENTE DE AULA – CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	A	8	Se citan a los elegibles de la posición 1 a la posición 10, de los cuales 8 y 10 corresponden al 10% adicional indicado en la Resolución 20182310008525.
DOCENTE DE AULA – CIENCIAS SOCIALES	A	14	Se citan a los elegibles de la posición 1 a la posición 16, de los cuales 15 y 16 corresponden al 10% adicional indicado en la Resolución 20182310008505.
DOCENTE ORIENTADOR	A	19	Se citan a los elegibles de la posición 1 a la posición 9, no se cita al 10% adicional por agotamiento de lista.



[Handwritten signature]



Gobernación del Cauca
Despacho del Gobernador

CARGO – ÁREA O NIVEL	GRUPO	PLAZAS VACANTES	ELEGIBLES CONVOCADOS
DOCENTE DE AULA – EDUCACIÓN ARTÍSTICA – ARTES PLASTICAS	A	2	Se citan a los elegibles de la posición 1 a la posición 2, no se cita al 10% adicional por agotamiento de lista.
DOCENTE DE AULA – EDUCACIÓN ARTÍSTICA – MÚSICA	A	6	Se cita al único elegible de la lista, según Resolución 20182310008585.
DOCENTE DE AULA – EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES	A	12	Se citan a los elegibles de la posición 1 a la posición 14, de los cuales 13 y 14 corresponden al 10% adicional indicado en la Resolución 20182310008595.
DOCENTE DE AULA – HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA	A	14	Se citan a los elegibles de la posición 1 a la posición 6, no se cita al 10% adicional por agotamiento de lista, según Resolución 20182310008515.
DOCENTE DE AULA – IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	A	13	Se citan a los elegibles de la posición 1 a la posición 10, no se cita al 10% adicional por agotamiento de lista, según Resolución 20182310008565.
DOCENTE DE AULA – MATEMÁTICAS	A	20	Se citan a los elegibles de la posición 1 a la posición 15, no se cita al 10% adicional por agotamiento de lista, según Resolución 20182310008495.
DOCENTE DE AULA – NIVEL PREESCOLAR	A	7	Se citan a los elegibles de la posición 1 a la posición 8, de los cuales el 8 corresponde al 10% adicional indicado en la Resolución 20182310008475.
DOCENTE DE AULA – NIVEL BÁSICA PRIMARIA	A	37	Se citan a los elegibles de la posición 1 a la posición 42, de los cuales 38, 39, 40, 41 y 42 corresponde al 10% adicional indicado en la Resolución 20182310008485.
DOCENTE DE AULA – TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	A	17	Se citan a los elegibles de la posición 1 a la posición 20, de los cuales 18, 19 Y 20 corresponde al 10% adicional indicado en la Resolución 20182310008555.



Cauca
Territorio en Paz



AUDIENCIA PARA EL GRUPO B - (Primera Entrega)

Fecha: Viernes 27 de abril de 2018 – Hora: 7:30 A.M.
Lugar: Auditorio - Centro de Convenciones Casa de la Moneda
Carrera 11 # 3 - 45, Popayán, Cauca

CARGO – ÁREA O NIVEL	GRUPO	PLAZAS VACANTES	ELEGIBLES CONVOCADOS
DIRECTIVO DOCENTE - COORDINADOR	B	19	Se citan a los elegibles de la posición 1 a la posición 3, no se cita al 10% adicional por agotamiento de lista.
DOCENTE DE AULA – CIENCIAS NATURALES QUÍMICA	B	20	Se citan a los elegibles de la posición 1 a la posición 23, de los cuales 21, 22 y 23 corresponden al 10% adicional indicado en la Resolución 20182310008645.
DOCENTE ORIENTADOR	B	99	Se citan a los elegibles de la posición 1 a la posición 95, no se cita al 10% adicional por agotamiento de lista.
DOCENTE DE AULA – EDUCACIÓN ARTÍSTICA – ARTES PLASTICAS	B	4	Se citan a los elegibles de la posición 1 a la posición 5, de los cuales el 5 corresponden al 10% adicional indicado en la Resolución 20182310008695.
DOCENTE DE AULA – EDUCACIÓN ARTÍSTICA – DANZAS	B	4	Se citan a los elegibles de la posición 1 a la posición 5, de los cuales el 5 corresponden al 10% adicional indicado en la Resolución 20182310008685.
DOCENTE DE AULA – EDUCACIÓN ARTÍSTICA – MÚSICA	B	17	Se citan a los elegibles de la posición 1 a la posición 14, no se cita al 10% adicional por agotamiento de lista, Resolución 20182310008705.

lp

[Handwritten signature]





AUDIENCIA PARA EL GRUPO B - (Segunda Entrega)

Fecha: Lunes 30 de abril de 2018 – Hora: 7:30 A.M.

**Lugar: Auditorio - Centro de Convenciones Casa de la Moneda
Carrera 11 # 3 - 45, Popayán, Cauca**

CARGO – ÁREA O NIVEL	GRUPO	PLAZAS VACANTES	ELEGIBLES CONVOCADOS
DOCENTE DE AULA – EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES	B	8	Se citan a los elegibles de la posición 1 a la posición 10, de los cuales 9 y 10 corresponden al 10% adicional indicado en la Resolución 20182310008715.
DOCENTE DE AULA – FILOSOFÍA	B	4	Se cita al único elegible de la lista, según Resolución 20182310008665.
DOCENTE DE AULA – HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA	B	19	Se citan a los elegibles de la posición 1 a la posición 14, no se cita al 10% adicional por agotamiento de lista, según Resolución 20182310008635.
DOCENTE DE AULA – IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	B	33	Se citan a los elegibles de la posición 1 a la posición 36, de los cuales 34, 35 y 36 corresponden al 10% adicional indicado en la Resolución 20182310008675.
DOCENTE DE AULA – MATEMÁTICAS	B	44	Se citan a los elegibles de la posición 1 a la posición 49, de los cuales 45, 46, 47, 48 y 49 corresponden al 10% adicional indicado en la Resolución 20182310008625.
DOCENTE DE AULA – NIVEL PREESCOLAR	B	5	Se citan a los elegibles de la posición 1 a la posición 7, de los cuales 6 y 7 corresponde al 10% adicional indicado en la Resolución 20182310008615.
DOCENTE DE AULA – TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	B	28	Se citan a los elegibles de la posición 1 a la posición 31, de los cuales 29, 30 Y 31 corresponden al 10% adicional indicado en la Resolución 20182310008655.



[Handwritten signature]



1. SOBRE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEOS DE CARRERA DOCENTE (OPEC)

Teniendo en cuenta la dinámica dentro del proceso de matrícula para la vigencia 2018 en los Establecimientos Educativos oficiales que prestan su servicio en la entidad territorial certificada en educación *Departamento del Cauca*, la consolidación de Proyectos Educativos Institucionales, Especialidades de los Planteles, Planes de Estudio, definición de las asignaciones académicas, entre otras, que la Ley 115 de 1994 y la Ley 715 de 2001, le otorga a los Rectores de las Instituciones Educativas; e igualmente, a las relaciones técnicas alumnos/docentes y demás preceptos que indican normas como al Decreto 1075 de 2015 y Decreto 2105 de 2017, podrán ocurrir ajustes a la OPEC publicada, la cual deberá tener los soportes correspondientes.

Se reitera que, en todos los casos, las necesidades educativas ofertadas, estarán sujetas a su efectiva existencia y a la ubicación específica donde se requiera la prestación de sus servicios indicada por los Directivos Docentes (Rector o Director Rural) de los establecimientos de acuerdo a la potestad indicada en el artículo 10 de la Ley 715 de 2001.

Se informa que dentro de la presente OPEC, no se ofertó vacantes para el Área de **CIENCIAS NATURALES – QUÍMICA - GRUPO A**, toda vez que la comisión Nacional del Servicio Civil que mediante **AUTO No. CNSC – 20182310002824 del 05 de marzo de 2018**, publicado en su página web, resolvió que la Lista de elegibles conformada mediante Resolución 20182310008535 del 31 de enero de 2018 para la mencionada Área, **no cobrará firmeza y ejecutoria** hasta tanto no cobre firmeza la decisión que concluya la Actuación Administrativa iniciada por medio del proferido AUTO.

De igualmente se aclara que la **TOTALIDAD** de cargos disponibles, una vez cumplido el proceso anterior, deberán ser ofertadas el día de la audiencia, en la seguridad que todas estarán a disposición de los incluidos en las listas de elegibles.

1. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a los aspirantes ingresar a la página Web de la entidad territorial, www.sedcauca.gov.co y de la CNSC, www.cnsc.gov.co para verificar la lista de los establecimientos educativos con ubicación de las vacantes convocadas.
2. Prever la escogencia de mínimo cinco opciones o más antes de la realización de la audiencia pública.
3. Se sugiere verificar físicamente donde están ubicados los establecimientos educativos, acudiendo en lo posible al lugar y estableciendo las vías de acceso y medios de transporte, cuál es el tiempo requerido para llegar, que servicios se prestan en la zona y demás aspectos relevantes; con el propósito de asegurar que la selección será de entera satisfacción del elegible.
4. Acudir sin acompañantes, familiares o amigos. En lo posible debe evitarse el ingreso de menores de edad.
5. El integrante de la lista elegible demostrará su identidad con la cédula de ciudadanía. En el evento de no contar con este documento, podrá demostrar su identidad con la contraseña expedida por la Registraduría en el caso que se encuentre en trámite.

Si el integrante de la lista de elegibles actúa a través de otra persona, se requiere que el representante del elegible aporte documento (poder) con firmas.





autenticadas ante notario en el que exprese claramente que está autorizado para seleccionar plaza, recibir comunicación del acto administrativo de nombramiento y manifestar la aceptación del mismo, así como para otras eventualidades.

2. SE RECUERDA A LOS ELEGIBLES CITADOS QUE LA AUDIENCIA PÚBLICA SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 20 DE LA RESOLUCIÓN No. No.2016200006875 del 04/03/2016, EMITIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL:

EMPATES-ARTÍCULO 17º Criterios de desempate. “Cuando dos o más aspirantes obtengan puntajes totales iguales en la conformación de la lista de elegibles, ocupará la misma posición en condición de empatados. En estos casos para determinar quién debe ser nombrado en periodo de prueba, se deberá realizar el desempate para lo cual se tendrá en cuenta los siguientes criterios en su orden:

1. Con la persona que se encuentre en situación de discapacidad.
2. Con quien ostente derechos en carrera docente.
3. Con quién ostente calidad de víctima, de conformidad con el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011.
4. Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la ley 403 de 1997.
5. Con quién ostente el mayor puntaje obtenido en cada una de las pruebas, de acuerdo con el siguiente orden: aptitudes y competencias básicas o prueba integral etnoeducativa, según el caso, psicotécnica, valoración de antecedentes, entrevista.
6. La regla referida a los varones que hayan prestado el servicio militar obligatorio, cuando todos los empatados sean varones.
7. De persistir el empate se aplicará los criterios definidos en la respectiva convocatoria.

La calidad de alguno de los anteriores criterios debe ser debidamente demostrado por el elegible al momento de su turno de escogencia de plaza, dentro de la audiencia.

Artículo 20. Reglas para el desarrollo de la audiencia:

- a) Las personas citadas deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada, y se identificarán debidamente para el ingreso a la misma.
- b) No se permitirá el ingreso ni participación del elegible en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas.
- c) Quienes lleguen después de la hora citada y no haya pasado el turno para la escogencia de institución educativa, podrán ingresar a la audiencia y escoger cuando le corresponda su turno.
- d) La escogencia de empleo se hará siguiendo en estricto orden descendente la ubicación de los elegibles, de acuerdo con el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el cual concursó.
- e) Los elegibles que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrán ingresar al lugar de realización de la audiencia; su nombre será incluido al final de la lista prevista para la respectiva audiencia y serán llamados al final de la jornada para seleccionar la institución educativa oficial dentro de las opciones disponibles en ese momento y antes de la asignación de institución a los ausentes o a quienes sin renunciar hayan decidido no escoger.



[Handwritten signature]



- f) Al elegible que no se presente a la audiencia se le asignará una de las vacantes en uno de las instituciones educativas oficiales que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las instituciones educativas disponibles.
- g) Cuando un elegible que se encuentre en la lista de elegibles decida no escoger institución educativa, perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignará una de las vacantes una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este, caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las instituciones educativas disponibles que registre la necesidad del servicio.
- h) El aspirante que se encuentre incluido en la lista de elegibles, sólo podrá escoger en el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que concursó.
- i) Una vez suscrita el acta de escogencia de institución educativa no procederán cambios, ni desistimientos.
- j) Cerrada la escogencia de institución educativa, por una sola vez y de manera biunívoca, los elegibles podrán realizar canjes o permutas, siempre y cuando se realicen al final de la audiencia, de lo cual se dejará la respectiva constancia en el acta.

Artículo 21: Representación en la Audiencia: El aspirante que no pueda asistir a la audiencia pública, podrá autorizar a otra persona, mediante poder debidamente otorgado ante notario público, para que lo represente, firme el acta de escogencia y se notifique del acto administrativo.

4. LLAMADO DE LOS ASPIRANTE

Los aspirantes en el proceso serán llamados en estricto orden de mérito, para que cada uno seleccione en **un término no superior a 3 minutos** la plaza de su preferencia, las listas de elegibles se agotarán en estricto orden de ubicación, de acuerdo al nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que concursó.

Durante la Audiencia Pública, una vez se efectúe cada selección de la necesidad existente, ésta quedará formalizada en Acta Individual respaldada con la respectiva firma del elegible y del Profesional Universitario Líder de Gestión del Talento Humano Educativo de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

En el Desarrollo de la Audiencia Pública se elaborará ACTA sobre la misma, convirtiendo su contenido en la certificación oficial de lo acontecido; en ella se recogerá los procedimientos adelantados, las situaciones presentadas y los resultados alcanzados.

La Comisión Nacional del Servicio Civil dispondrá de los mecanismos necesarios que permita a los elegibles acreditar la calidad de alguno o algunos de los anteriores criterios.

Se solicita tener en regla y a disposición los documentos que se requieren a la posesión en periodo de prueba, los cuales podrán encontrarse en la página Web de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca www.sedcauca.gov.co.

5. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TOMAR POSESIÓN:

1. Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía
2. Fotocopia legible de libreta militar (si aplica)





3. Antecedentes Disciplinarios emitidos por la Procuraduría General de la Nación y Antecedentes Fiscales emitidos por la Contraloría General de la Republica los cuales se encuentran disponibles en el link de internet. Y Antecedentes Judiciales.
4. Formato Hoja de Vida de la función Pública, disponible en el link de internet www.dafp.go.co firmado en original.
5. Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural. Disponible en www.dafp.go.co firmado en original.
6. Formato de información familiar, disponible en el link de internet www.sedcauca.go.co
7. Certificación laboral o constancia laboral donde se indique la experiencia: puede contener Nombre de la Empresa o razón social, dirección, teléfono, correo electrónico (opcional), el cargo que desempeñaba, dependencia (opcional), dedicación (opcional: tiempo completo, medio tiempo, tiempo parcial etc) fecha de ingreso, fecha de retiro (opcional) y causa de retiro (opcional: voluntario, despido etc).
8. Fotocopia legible de los Diplomas con sus respectivas Actas de Grado (Básica Secundaria y Educación Superior, Universitarios, Especialización, Magister y Doctorado etc).
9. Fotocopia legible de cursos, Diplomados, Seminarios y Congresos etc.
10. Examen medico ocupacional emitido por COSMITET- o puede ser realizado por Médicos Especialistas en Salud Ocupacional con Licencia en Salud Ocupacional Vigente.
11. Tarjeta Profesional (Para las profesiones que exige la Ley y reglamentadas por el Consejo Nacional de Acreditación.)
12. CERTIFICACION BANCARIA ORIGINAL Y ACTUALIZADA en donde le consignarán su sueldo BANCOLOMBIA, BBVA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO AV VILLAS, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO POPULAR, BANCOOMEVA.
13. Recibo Consignación DAVIVIENDA- Cuenta de Ahorros No. 1961-0008632-7- por valor de \$13.000,00- Nombre de la cuenta FIDUCAFE- DEPTO DEL CAUCA.
14. Declaración bajo la gravedad del juramento de NO tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que se cumplirá con sus obligaciones de familia en el entendido de que el conocimiento al que se refiere, sobre la existencia de procesos alimentarios pendientes, es únicamente el que adquiere el demandado por notificación de la demanda correspondiente, en los términos previstos por el Código General del Proceso.
15. El usuario que considere pertinente realizar una solicitud de empleo a la Entidad debe tener en cuenta los anteriores requisitos.
16. Una vez se haya posesionado el docente, debe acercarse al FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO con los siguientes documentos:

- Formato de afiliación debidamente diligenciado,
- Fotocopia de la cédula
- Decreto de Nombramiento
- Acta de Posesión y último título o acta de grado.

La información para la realización del **examen médico de ingreso** y la realización de la **Inducción**, se entregará en la Audiencia por los funcionarios de la oficina de Bienestar, Seguridad y Salud en el Trabajo de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.





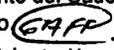
Una vez concluidas las audiencias Públicas, la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, se permite indicar el proceso subsiguiente para la provisión de cargos, conforme al siguiente cronograma:

PROCESO A PROVEER CARGOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES EN LA ENTIDAD TERRITORIAL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – CONVOCATORIA 357 DE 2016		
PROCESO	CRONOGRAMA	OBSERVACIONES
NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD	Lugar: Sistema de Atención al Ciudadano - SAC	Una vez en firme los Actos administrativos de nombramientos en Periodo de Prueba, serán publicados en la página web www.sedcauca.go.co , comunicados para su debida notificación en los términos de Ley y de acuerdo a los lineamientos establecidos y parametrizados por la oficina del Sistema de Atención al Ciudadano – SAC.
POSESIÓN DEL CARGO PARA EL CUAL FUE NOMBRADO EN PERIODO DE PRUEBA	De conformidad con los términos establecidos para tal fin. Lugar: Sistema de Atención al Ciudadano – SAC	Para el acto de posesión en Periodo de Prueba, es indispensable el cumplimiento de todos los documentos requeridos.
INICIO DE LABORES	Una vez posesionado, el Docente o Directivo Docente se deberá presentar al día siguiente a la respectiva institución educativa para el inicio de sus labores.	El Rector o Director deberá certificar la presentación del Docente, la cual será radicada en la oficina de Atención al Ciudadano (SAC) por parte del Profesional Universitario de Inspección y Vigilancia de Unidades Desconcentradas.

Finalmente agradezco la puntual asistencia a la audiencia pública, cualquier modificación a la presente convocatoria se publicará oportunamente.


OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO
Gobernador

Revisó: Franklin Alexander Giron Vasquez, Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca (A d F).

Vo. Bo: Gersoon Alexander Flórez Fajardo, P.U. Líder Gestión del Talento Humano Educativo 

Reviso: Karen Fernández – Técnico Administrativo Administración de Planta - Gestión de Talento Humano Educativo 

Digito: Favián Narváez –T.A. Gestión de Talento Humano Educativo 